

Expediente: 4846-69

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad

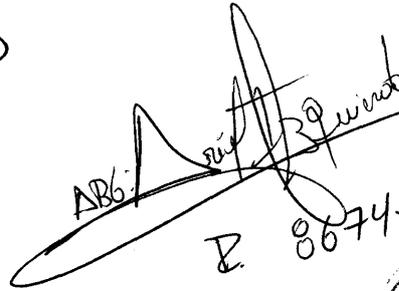
De mis consideraciones:

Ing. Antonio Baduy Auad en mi calidad de representante legal de la compañía "PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA", en cumplimiento con lo dispuesto en el *Artículo 10 de la Resolución NO. 99.1.1.3.0006* comunico a usted que se ha aumentado el capital suscrito de mi representada dentro de los límites del capital autorizado, para lo cual adjunto copia certificada de la escritura que contiene el antes mencionado acto societario.

Atte,



Ing. Antonio Baduy Auad
Gerente General

ARB: 
E 8674. 04.09.07





ñor Notario:

Se debe protocolizar el acta certificada que contiene el aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la Compañía PLÁSTICOS PANAMERICANOS S.A., para lo cual adjunto dicho documento.

AB. ARIEL IZQUIERDO
Reg. No 8674



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD
ANONIMA, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2007



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil siete, a las tres de la tarde, en las oficinas situadas en el Km. 14 ½ de la Carretera a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) Sr. Vicente Auad Herales, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y nueve mil ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas; 2) Dr. Angel Auad Herales, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y nueve mil ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas; 3) Ing. Antonio Baduy Auad, por sus propios derechos, propietario de quinientas treinta y tres mil trescientas trece acciones ordinarias y nominativas; 4) Sr. Miguel Baduy Auad, por sus propios derechos, propietario de ciento quince mil novecientos treinta y siete acciones ordinarias y nominativas. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convocó a la Comisaria Titular, C.P.A. CECILIA ISABEL LOPEZ DAVILA, quien también asiste a la presente junta. Todas las acciones tienen un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de America cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el señor Vicente Auad Herales; y, actúa como Secretario el suscrito Gerente General Ing. Antonio Baduy Auad.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se encuentra presente todo el capital social de la compañía que es de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía dentro de los límites del capital autorizado; 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Vicente Auad Herales y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

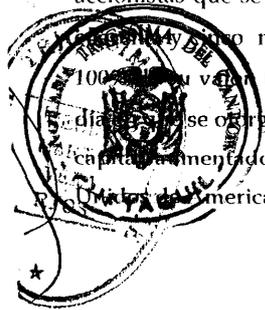
- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.-
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre los temas que constas en el orden del día, esto es:

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado

En este punto, pide la palabra el Ing. Antonio Baduy Auad, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

El señor Ing. Antonio Baduy Auad continúa su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Ciento mil dólares de los Estados Unidos de America a ser pagados en un 100% su valor tomando los valores de la cuenta Utilidades del Ejercicio 2.006, el día 31 de mayo de 2007, se otorgue la escritura pública de aumento de capital, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de Dos millones de dólares de los Estados Unidos de America.



2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

Finalmente, el Ing. Antonio Baduy Auad también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía, habría que reformar el estatuto social de la compañía, en sus artículos Quinto y Sexto.

Una vez concluida la intervención del señor Ing. Antonio Baduy Auad, los señores accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

- b) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Setenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, a ser pagadas de la cuenta Utilidades del Ejercicio 2.006, el valor de US\$ 145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
• Sr. Vicente Auad Herales	10.875
• Dr. Angel Auad Herales	10.875
• Ing. Antonio Baduy Auad	41.687
• Sr. Miguel Baduy Auad	9.063

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital suscrito de Dos Millones (US\$2'000,000.00) dólares de los Estados Unidos de América el cual estaría dividido en un millón de acciones (1'000.000) acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.00), las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
-------------------	--------------------------

• Sr. Vicente Auad Herales	150.000
• Sr. Angel Auad Herales	150.000
• Sr. Antonio Baduy Auad	575.000
• Sr. Miguel Baduy Auad	125.000

b) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito, se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente:

ARTICULO QUINTO.- La compañía tendrá un capital autorizado de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$2'730,00.00), y un capital suscrito de DOS MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'000,000.00), dividido en (1'000.000) un millón de acciones, ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno hasta la un millón inclusive, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente, Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía.

c) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los Accionistas de la compañía.

d) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de sus obligaciones reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.



Guayaquil, Enero 25 del 2.007

Señor Ingeniero:

Antonio Rachid Baduy Auad.

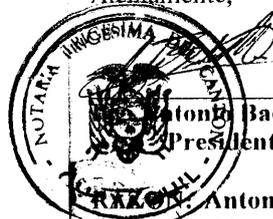
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplico poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **PLÁSTICOS PANAMERICANOS PLAPASA S.A.**, constituida mediante escritura celebrada el día 21 de febrero de 1.969 ante el notario del cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de marzo de 1.969 de fojas 400 a 432 numero 26 del Registro de industriales y anotada bajo el numero 3.574 del Repertorio, mediante sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales. La compañía **PLÁSTICOS PANAMERICANOS PLAPASA S.A.** aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el día 12 de marzo del 2.004 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil, el día 27 de Octubre del 2004 de fojas 9.680 a 9.699, número 665 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.368 del Repertorio.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a lo estipulado en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales, artículo que fuera reformado mediante escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, modificación del gobierno y administración y reforma de los estatutos sociales de la compañía **PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgada el día 21 de Junio del 2.002 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita el día 19 de diciembre del 2.002 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente,



Antonio Baduy Huerta.
Presidente

Antonio Rachid Baduy Auad, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 09-00707365, domiciliado en las calles Ilanes # 500 y Avenida Las Lomas, ciudadela Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **PLÁSTICOS PANAMERICANOS PLAPASA S.A.** PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO.- Guayaquil, 25 de Enero del 2.007.

ANTONIO RACHID BADUY AUAD.
GERENTE GENERAL
C.C. # 09-00707365

NUMERO DE REPERTORIO
FECHA DE REPERTORIO: 31/01
HORA DE REPERTORIO

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Enero del dos mil
quedó inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA S.A., a favor
ANTONIO RACHID BADUY AUAD, a foja **11.264**, Reg
Mercantil número **2.120**.

ORDEN: 6255
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:



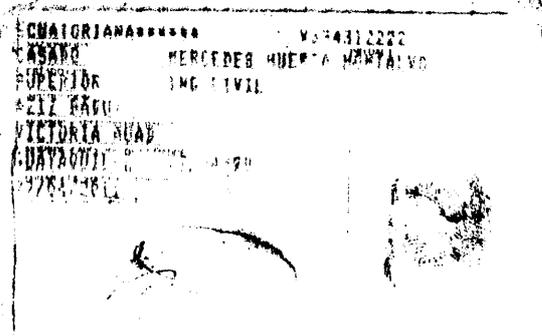

AB. TATIANA GARCIA PI
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

55
107
133

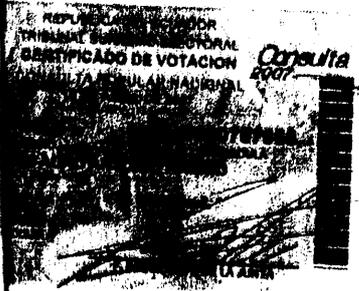


L
e
a
e
o

CIUDADANIA
ANTONIO RACHIO
DIRE 1.940
YAGUAJAY/CARBO / CONCEP
05 116 0638
YAGUAJAY
RECEPCION/ 40



ZA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS



Mildred

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha protocoli
en el registro de instrumentos públicos a mi cargo los document
adjuntos .- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veint
de agosto del dos mil siete

Mildred María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SULENTE



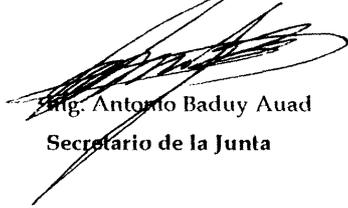
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIRMO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE
PROTOCOLIZACION



Mildred María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SULENTE



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla en su totalidad, que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmada para constancia el Presidente de la junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. f) Sr. Vicente Auad Herales, Presidente de la Junta; f) Sr. Ing. Antonio Baduy Auad, Secretario de la Junta; f) Sr. Vicente Auad Herales, accionista; f) Sr. Ing. Antonio Baduy Auad, accionista; f) Dr. Angel Auad Herales, accionista; f) Sr. Miguel Baduy Auad, accionista. CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Marzo 20 del 2007


Sr. Antonio Baduy Auad
Secretario de la Junta





NUMERO DE REPERTORIO: 41.559
 FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2007
 HORA DE REPERTORIO: 12:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha veintidós de Agosto del dos mil siete, queda inscrita la presente la presente Protocolización de documentos, la misma que contiene: El Aumento de Capital Suscrito de la compañía denominada: **PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA S.A.**, de fojas 6.143 a 6.153, Registro Industrial número 435. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41559



s 57,01

REVISADO POR: M



Zoila Cedeno
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2388 del 31 de Marzo de 1978, LEY FE que la fotocopia procedente que consta de 02 fojas es exacta al documento que se me exhibió.
 Guayaquil: 31 AGO. 2007

Weedy Maria Vera Rios
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE